

REGLAMENTO GENERAL
PROGRAMA MILLAS FREE SPIRIT®

ACUMULACION DE PUNTOS FREE SPIRIT®

- **La Tarjeta de Crédito Spirit Visa Gold** acumula 2 Puntos FREE SPIRIT® por cada dólar o el equivalente en moneda local en compras en Spirit y 1 Punto FREE SPIRIT® por cada dólar o el equivalente en moneda local por compras en otros comercios.
- **La Tarjeta de Crédito Spirit Visa Platinum** acumula 2 Puntos FREE SPIRIT® por cada dólar o el equivalente en moneda local en compras en Spirit y 1.5 Puntos FREE SPIRIT® por cada dólar o el equivalente en moneda local por compras en otros comercios.

El Banco se reserva el derecho de cambiar el número de Puntos FREE SPIRIT® que se acumulan por cada dólar o el equivalente en moneda local que se facture en compras y de establecer promociones especiales de acumulación de Puntos FREE SPIRIT®, las cuales serán definidas según la promoción del momento.

Únicamente se acreditarán Puntos FREE SPIRIT® a los tarjetahabientes que se encuentren al día en sus pagos y obligaciones de la tarjeta de crédito con Banco Promerica, al momento de procesar la transacción.

BONO DE BIENVENIDA

- **La Tarjeta de Crédito Spirit Visa Gold** le otorga 5,000 Puntos FREE SPIRIT® de bienvenida al activar la tarjeta titular y realizar un consumo mínimo de US\$350.00 o el equivalente en moneda local en los primeros tres (3) meses.
- **La Tarjeta de Crédito Spirit Visa Platinum** le otorga 15,000 Puntos FREE SPIRIT® de bienvenida al activar la tarjeta titular y realizar un consumo mínimo de US\$500.00 o el equivalente en moneda local en los primeros tres (3) meses.

BONO ANUAL

El tarjetahabiente Spirit Visa recibirá en cada renovación anual de la tarjeta un bono de CINCO MIL (5,000) Puntos FREE SPIRIT® si cumple con una facturación anual de \$10,000 como mínimo.

25% DE DEVOLUCION EN COMPRAS EN VUELOS SPIRIT

El tarjetahabiente Spirit Visa recibirá una devolución de un 25% por las compras realizadas en vuelos SPIRIT. Con un tope de devolución por compra de US\$3.00

PUNTOS ACUMULABLES Y CONDICIONES

Los Puntos FREE SPIRIT® acumulados en la tarjeta de crédito del tarjetahabiente serán transferidos automáticamente al programa de Puntos FREE SPIRIT® mensualmente a más tardar dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha de corte, Spirit Airlines a su vez tiene hasta treinta (30) días para confirmar la acreditación de las mismas en el programa FREE SPIRIT® relacionado con la tarjeta de crédito. PUNTOS FREE SPIRIT® no son transferibles de una cuenta de tarjeta de crédito a otra.

No generarán Puntos FREE SPIRIT® los retiros en efectivo, intereses por financiamiento, cargos internos (mora, protección por robo o fraude, emisión, renovación), cuotas de extrafinanciamiento, compras en cuotas, programas con beneficios específicos contratados por los clientes tales como programas de asistencias especializados.

La acumulación de Puntos FREE SPIRIT® es por cantidades enteras, no acumulan por cantidades decimales.

En caso de que se revierta alguna transacción efectuada con la tarjeta de crédito, Puntos FREE SPIRIT® obtenidos por esa operación serán debitados automáticamente en el caso que no hayan sido transferidas aun al programa FREE SPIRIT®.

El total de millas acumuladas al corte y por transferir a Puntos FREE SPIRIT® serán informadas mensualmente en el estado de cuenta. Adicionalmente, el saldo actual de Puntos FREE SPIRIT® puede ser consultado en la página www.spirit.com.

El tarjetahabiente Spirit Visa Gold podrá obtener en el corte mensual un máximo de DIEZ MIL (10,000) Puntos FREE SPIRIT® y el tarjetahabiente Spirit Visa Platinum podrá obtener en el corte mensual un máximo de cuarenta mil CUARENTA MIL (40,000) Puntos FREE SPIRIT®; después de esta cantidad automáticamente la cuenta deja de acumular Puntos FREE SPIRIT

Los Puntos de los tarjetahabientes Visa Spirit Promerica, no expirarán si la tarjeta está activa. Una vez ya no sean tarjetahabientes, sus Puntos acumulados expirarán a los 12 meses de la fecha de su salida.

REGLAS PARA EL CANJE DE PUNTOS FREE SPIRIT

- Los Puntos FREE SPIRIT® podrán ser canjeadas por boletos en www.spirit.com a partir del momento en que se confirme su acreditación por parte de Spirit Airlines.
- Para canjear los Puntos FREE SPIRIT®, el tarjetahabiente titular debe ser un miembro activo del programa FREE SPIRIT® de Spirit Airlines
- Tarifas de canje de boletos disponibles en www.spirit.com, el canje final dependerá de la temporada y destino, impuestos y cargos.

RESPONSABILIDADES GENERALES Y CONDICIONES ESPECIALES

- El tarjetahabiente entiende que el Emisor sólo responde por el otorgamiento de los Puntos a los que tengan derecho y que serán transferidas por el Emisor al programa FREE SPIRIT® de Spirit Airlines.
- El Emisor no intervendrá, ni tendrá responsabilidad alguna por los inconvenientes o problemas o discusiones que se presenten entre el poseedor y cualquier otra persona, en relación o disputa por la posesión y/o titularidad de Puntos FREE SPIRIT® en una tarjeta. Lo mismo sucederá en el caso del titular y tarjetahabiente adicional con respecto al reclamo o canje de beneficio.

- El Emisor bajo ninguna circunstancia asumirá responsabilidad alguna por los hechos derivados por el disfrute de los Puntos indicados en este Reglamento, ni por situaciones o eventualidades no previstas dentro del presente reglamento. Asimismo la adquisición de los diferentes bienes y servicios con Puntos es responsabilidad total y exclusiva de Spirit Airlines.
- Todos los términos y condiciones del plan de Puntos FREE SPIRIT® aplican según el reglamento de FREE SPIRIT®. El Emisor no se hace responsable por el incumplimiento de Spirit Airlines en otorgar o canjear los Puntos FREE SPIRIT®. El tarjetahabiente titular se compromete a liberar al Emisor, Spirit Airlines, y cada uno de sus respectivas filiales y subsidiarias de toda responsabilidad por lesiones, accidentes, pérdidas, reclamos, gastos o daños sufridos a el mismo y cualquier otra persona que viaje con él o sin él en relación con la recepción, la propiedad o el uso de los Puntos FREE SPIRIT®. Banco Promerica S.A. no se hace responsable de los errores tipográficos y/u omisiones en cualquier documento del programa FREE SPIRIT®.
- El plazo de reclamo de los Puntos FREE SPIRIT® transferidas al programa FREE SPIRIT® será regulado de acuerdo a los términos y condiciones del programa FREE SPIRIT® el cual puede ser consultado en la dirección electrónica: <http://www.spirit.com>.

OTRAS CONDICIONES O MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO

- Todos y cualesquiera de los términos, estipulaciones y condiciones de este convenio podrán ser cambiados, alterados o modificados por El Banco, con previo aviso escrito al Cliente, con al menos treinta (30) días de anticipación, remitido vía correo electrónico y/o vía una publicación en la página de Internet de El Banco.
- En caso de que el Cliente no esté de acuerdo con los nuevos términos, podrá terminar su participación en el Programa en el momento que lo desee.
- El presente Reglamento se entiende conocido por los tarjetahabientes de Banco Promerica, a partir de su publicación en cualquier medio masivo que el Banco considere adecuado.
- El presente Reglamento rige a partir de Enero 2021 y deja a partir de esa fecha sin vigencia y efecto cualquier disposición previa respecto de los beneficios y condiciones relacionados a este programa de lealtad desarrollado por El Emisor.
- El presente reglamento estará vigente hasta que sea modificado o que El Emisor diera por terminando la alianza con Spirit Airlines.